Carmen Yuste

“La visita administrativa del oidor Francisco Henríquez de Villacorta a la Casa de la Santa Misericordia, 1751-1758”

p. 315-334

A 500 años del hallazgo del Pacífico
La presencia novohispana en el Mar del Sur

Carmen Yuste López y Guadalupe Pinzón Ríos (coordinadoras)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2016

426 p.

Ilustraciones, mapas y cuadros

(Serie Historia General, 33)

ISBN 978-607-02-7713-9

Formato: PDF

Publicado: 9 de septiembre de 2016

Disponible en:
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

LA VISITA ADMINISTRATIVA DEL OIDOR FRANCISCO HENRÍQUEZ DE VILLACORTA A LA CASA DE LA SANTA MISERICORDIA, 1751-1758*

CARMEN YUSTE
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

Durante el largo tiempo de vigencia del tráfico entre Filipinas y Nueva España, la mayoría de los comerciantes de Manila respaldaron sus operaciones mercantiles con préstamos marítimos apremiados por la falta de liquidez, la escasez de numerario y las condiciones riesgosas de la negociación. Los comerciantes de Manila recurrieron al dinero a crédito a través de dos conductos. Uno fue de carácter privado, que conllevó a los préstamos marítimos otorgados por particulares, algunos de ellos acaudalados comerciantes que mediante encomiendas mercantiles apoderaban en Manila casas de comercio asociadas a los almaceneros de México, así como también a antiguos mercaderes residentes en la ciudad filipina que después de unos años de participar en la contratación transpacífica pasaron a dedicarse en exclusiva a convenir préstamos marítimos con los cargadores en activo. El otro conducto procedía de los legados en obras pías depositados en distintas cofradías de Manila, siendo la Hermandad de la Santa Misericordia la que contaba con los recursos dinerarios más cuantiosos y reunía el mayor número de fundaciones destinadas a otorgar correspondencias de riesgo a premio de mar, que fue el nombre que adoptó la figura crediticia del préstamo marítimo en el tráfico transpacífico.[1]

* Este trabajo fue elaborado en el marco del proyecto PAPIIT IN402114 "Nueva España: puerta americana al Pacífico asiático (siglos XVI-XVIII)", coordinado por Carmen Yuste.

[1] Carmen Yuste, "Obras pías en Manila. La Hermandad de la Santa Misericordia y las correspondencias a riesgo de mar en el tráfico transpacífico en el siglo XVIII"

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

En este contexto, el trabajo examina a la Casa de la Misericordia de Manila en los años que acontece la visita administrativa de Francisco Henríquez de Villacorta, oidor de la Audiencia de Filipinas, con el nombramiento vinculante de juez visitador de la Hermandad.[2]

El objetivo de esta revisión es, por una parte, detallar la constitución material de la Misericordia al mediar el siglo XVIII. Por otra, precisar las características de las correspondencias a premio otorgadas en 1755, así como los montos y términos de liquidación de los préstamos en el conjunto de los convenios ajustados por la Hermandad en el transcurso de doce meses, a partir de la información contenida en la cuenta de cargo y data que elaboraron ese año el proveedor y los diputados de turno de la Casa, a solicitud de Henríquez de Villacorta.[3] A la par y siendo la Misericordia una muestra puntual del comportamiento mercantil de Manila, se analiza la coyuntura del comercio filipino en función de las circunstancias endógenas a la negociación como fueron naufragios o arribadas de galeones, malas ventas en Acapulco, retornos reducidos de plata, incluso conflictos bélicos; del mismo modo que se consideran factores externos relacionados casi todos con determinaciones del gobierno filipino que alteraron la actividad mercantil de Manila, además de la propia visita administrativa del oidor Villacorta a la Misericordia que, seguramente, puso en guardia tanto a los miembros de la Hermandad como a los solicitantes de crédito que recurrían a ella.

***

La Hermandad de la Santa Misericordia se fundó en Manila en abril de 1594, a imitación de la que bajo igual nombre, funcionaba en

en María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser, *La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, p. 181-202.

[2] "Real cédula 8 de noviembre de 1747. Nombramiento del oidor Francisco Henríquez de Villacorta para la visita y toma de cuentas de la Casa de la Misericordia", Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *Filipinas*, 459.

[3] "Cuenta en cargo y data que presentan el proveedor y diputados de la Hermandad..., 22 de noviembre de 1755", AGI, *Contaduría*, 1282.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Lisboa desde 1498, y de la que inicialmente tomó en 1606, la misma constitución y ordenanzas[4] que sólo habrían de modificarse y enmendarse por primera vez hasta 1754.[5] En 1733, el rey le otorgó su real protección, concediéndole la confianza absoluta que debía tenerse en los tribunales a todos los instrumentos y las escrituras dispuestos por el escribano de la Hermandad.[6]

Al inicio de su establecimiento, el dinero de las fundaciones instituidas en la Santa Misericordia se colocó en censos consignativos. Sin embargo, a raíz de varios temblores que ocurrieron en Manila hacia 1660, que causaron la destrucción de muchas viviendas en la ciudad, se optó por modificar las estrategias de inversión dando paso, a partir de 1668, a la fundación de obras pías impuestas en correspondencia de riesgo a premio de mar.[7]

En conformidad con las disposiciones de 1754, al mediar el siglo XVIII la Santa Misericordia estaba integrada por 250 hermanos que debían reunir ciertas calidades: buena fama, vida honesta, temerosos

[4] *Ordenanzas y constituciones de la Santa Misericordia de la insigne ciudad de Manila, reformadas conforme al estado de la tierra por los hermanos de la dicha hermandad, conforme por las ordenanzas de la ciudad de Lisboa se dispone y aunados a ella el año de 1606*, Manila, Impreso con licencia real en el Colegio de Santo Tomás de Aquino por el capitán Gaspar de los Reyes, 1675, 60 p., AGI, [Biblioteca]. Se localizan también en AGI, *Filipinas*, v. 72, *cfr.* Yuste, *op. cit.* Véase también Juan Mesquida Oliver, "La población de Manila y las capellanías de misas de los españoles: Libro de registros 1642-1672", *Revista de Indias*, v. LXX, n. 249, p. 469-500, del mismo autor "Negotiating the Boundaries of Civil and Ecclesiastical Powers: The Misericordia of Manila (1594-1780s)", en Stefania Pastore, Adriano Prosperi y Nicholas Terpstra (eds.), *Brotherhood and Boundaries*, Pisa, Edizioni della Normale, 2011, p. 519-539, y "Spaces, Material Culture, and Changing Roles: The Misericordia of Manila (1594-1869)", en Marya Svetlana T. Camacho (ed.), *Into the Frontier. Studies on Spanish Colonial Philippines. In Memoriam Lourdes Díaz-Trechuelo*, Pasig (Filipinas), University of Asia and the Pacific, 2011, p. 187-219.

[5] Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), *Consejos*, 43610, *Ordenanzas y constituciones de la Santa Hermandad de la Misericordia de la insigne ciudad de Manila corregidas y aumentadas conforme al estado y disposición de la tierra por los hermanos de dicha hermandad en el año de 1754*. Aprobadas por el Real y Supremo Consejo de Indias, año de 1759. En Madrid, en la oficina de dicho Consejo, 59 p.

[6] "Real cédula, Sevilla, 25 de marzo de 1733", AGI, *Filipinas*, 342, l. 9, f. 360r-365v.

[7] *Supra,* nota 4.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

de Dios y la constancia de ser cristianos viejos.[8] Un requisito más era el de estar casado o, en todo caso, ser soltero mayor de 30 años. Aunque el proveedor y los diputados de la Mesa podían conceder la dispensa de admisión a los 25 años, si existía testimonio de que el pretendiente era un hombre virtuoso. Para ingresar como hermano en la Misericordia, había que acreditar que se sabía leer y escribir, y que no se desempeñaban "oficios obligatorios" que impidieran cumplir los compromisos con la hermandad, en clara referencia a todos los individuos que ocupaban desempeños en la administración real. No en vano, tan sólo en 1747 el rey había prohibido que el gobernador y los miembros de la audiencia filipina aceptaran empleos en la Hermandad,[9] una práctica habitual hasta entonces pues incluso durante muchos años se mantuvo la costumbre "graciosa" de designar al gobernador de Filipinas como proveedor de la Casa. Además, cuando los hermanos de la Misericordia se ausentaban de Filipinas sin conservar una vivienda permanente en Manila, eran suprimidos de la lista de electores al gobierno de la Hermandad, si bien conservaban la condición de hermanos, pudiendo ser restituidos a su regreso a las islas, en la primera vacante.[10] Una prevención que revela tanto la movilidad de los vecinos de Manila en el entorno asiático, como el habitual traslado a Nueva España de antiguos residentes de la ciudad que aunque abandonaban las islas dejaban un pie en Manila a través de un encomendero que administraba sus negocios mercantiles y dirigía su casa de comercio.[11]

Conforme a las Ordenanzas de 1754, el gobierno de la Santa Misericordia lo constituía la llamada Mesa de la Hermandad que

[8] *Ordenanzas y constituciones de la Santa Hermandad de la Misericordia de la insigne ciudad de Manila corregidas y aumentadas... en el año de 1754*, *op. cit.*, p. 5, AHN, *Consejos*, 43610. Cabe mencionar que las Ordenanzas especificaban que no se admitieran como hermanos a los que tuvieran algo de negro, mulato o lobo.

[9] "Real cédula al gobernador de Filipinas, 8 de noviembre de 1747", AGI, *Filipinas*, 335, f. 31v-42v: "que ni los gobernadores de esas islas ni los ministros de esa Real Audiencia puedan sentarse en ella [la Misericordia] como hermanos ni admitir empleo alguno en la referida Casa".

[10] AHN, *Consejos*, 43610, *Ordenanzas y constituciones... 1754*, p. 3-7.

[11] Carmen Yuste, *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila 1710-1815*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007 (Serie Historia Novohispana, 78), 513 p., *cfr.* p. 121-147.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

estaba integrada por trece individuos: proveedor, diputados, escribano, tesorero y apoderado, siendo estos tres últimos empleos perpetuos y remunerados anualmente con salarios acordes a los aumentos producidos por las obras pías y capellanías administradas por la Casa. Los hermanos que cumplían estos desempeños eran designados por todos los que habían sido proveedores de la Hermandad.[12] Mientras que los encargos de proveedor y diputados se decidían por medio de una votación anual en la que participaban todos los hermanos activos en la Misericordia quienes, en secreto, se pronunciaban por escrito a favor de diez individuos que, a su parecer, reunían las condiciones necesarias para desempeñar esos puestos. Descubiertas las papeletas con los nombres propuestos por todos, los diez hermanos que obtenían el mayor número de votos se convertían en electores y como tales, a través de una segunda votación, nombraban al nuevo proveedor de la Hermandad, ocupando los otros nueve el cargo de diputados.[13] Las elecciones en la Hermandad se llevaban a cabo los días 20 y 21 de noviembre, con motivo de celebrarse la víspera y el día de la Presentación de Nuestra Señora, que era la invocación y fiesta titular de la Casa de la Misericordia. Realizadas las elecciones, el día 22 los hermanos electos para la Mesa ocupaban sus cargos y asumían la responsabilidad de cuidar y acrecentar el tesoro en custodia impuesto en obras pías y capellanías en la Hermandad. Cabe destacar que el proveedor y los diputados podían ser reelegidos por mayoría de votos, todas las veces que los electores lo consideraran

[12] AHN, *Consejos*, 43610, *Ordenanzas y constituciones... 1754*, p. 9. Cabe señalar que en la cuenta entregada a Henríquez de Villacorta no se refieren estos descuentos por concepto de salarios ya que todavía no se realizaban al no estar aprobadas las Ordenanzas por la Corona. El rey las sancionó hasta 1759 sin modificar este punto. Sin embargo, la perpetuidad de estos cargos fue suprimida en las nuevas ordenanzas de la Misericordia de 1778. Incluso el empleo de contador se refundó en el de archivero, conservando el salario. AHN, *Consejos*, 43610, *Ordenanzas y constituciones de la Santa Hermandad de la Misericordia de la insigne ciudad de Manila corregidas y enmendadas conforme al estado y disposición de la tierra por los hermanos de dicha hermandad en el año de 1769*. Aprobadas por el Real y Supremo Consejo de Indias, año de 1778, En Madrid, en la imprenta del Real y Supremo Consejo de Indias, p. 10-13.

[13] AHN, *Consejos*, 43610, *Ordenanzas y constituciones... 1754*, p. 13-16.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

conveniente.[14] Además, como persona, el proveedor de la Hermandad debía disponer de reconocida experiencia en los negocios de la Mesa, una cualidad curiosa en una institución sustentada por finalidades espirituales y filantrópicas.[15]

Después de todo, la Mesa de la Santa Misericordia era la encargada de administrar los fondos piadosos en custodia, repartir las limosnas y dádivas señaladas por los fundadores de cada una de las obras pías, y otorgar las correspondencias de riesgo a premio de mar.[16] Un procedimiento que cada año se llevaba a cabo durante el mes de mayo formando la cuenta de los caudales disponibles en obras pías impuestas en correspondencias de riesgo, para verificar las cantidades que podían otorgarse a premio. Una vez precisada esa estimación, la Mesa recibía las peticiones de los aseguradores[17] con los montos de dinero solicitados y las fianzas ofrecidas como garantía. Por mayoría de votos, la Mesa acordaba a quiénes concedía un préstamo y la cantidad que les asignaba, lo que hacía constar por medio de memoriales individualizados, teniendo supuestamente especial cuidado de no otorgar ningún caudal a deudores, ya fuera en la condición de prestatarios o como fiadores, ni tampoco a los solicitantes que demoraran la liquidación de adeudos previos. Concedido el préstamo y antes de recibir el dinero de parte de la Hermandad, los beneficiados otorgaban ante escribano de número, público o real de la ciudad de Manila, escrituras a favor de las obras pías de

[14] *Ibidem*, p. 11-17.

[15] *Idem*, p. 3. Aunque las constituciones no lo hacen explícito, era común que los proveedores fuesen comerciantes. De hecho, en la redacción de las nuevas ordenanzas de 1754 colaboraron Blas José Sarmiento Castrillón de Casariego, Pedro González Quijano, José Antonio de Memije y Quiroz, José Ruiz y Juan Infante de Sotomayor, en su calidad de ex proveedores de la Misericordia, todos ellos comerciantes activos en los giros con Nueva España y los puertos asiáticos.

[16] A finales del siglo XVIII, Manuel Josef de Ayala lo definió como "contrato de dinero que uno entrega a otro a su propio riesgo para que trafique con él en el mar". Véase *Notas a la Recopilación de las Leyes de Indias*, Madrid, Biblioteca del Palacio, ms. 1210.

[17] En la época colonial en el comercio marítimo "seguro es asegurar uno a otro sus cosas de peligro, o riesgo de mar [...] por precio, y premio [...] el que toma a cargo este peligro, se dice asegurador, y el que se asegura de él [riesgo] se dice asegurado". Juan de Hevia Bolaños, *Curia filípica*, Madrid, Por Pedro Marín, 1776, 2 t. en 1 v., *cfr.* libro 3, capítulo XIV, p. 515-516.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

la Santa Misericordia, en las que manifestaban las garantías en bienes muebles o inmuebles del solicitante y sus fiadores. Cumplida esta rutina y recibidas las escrituras, la Mesa anotaba en los libros de cargo de la Hermandad los datos personales del solicitante y sus fiadores, monto del principal recibido, nombre de la embarcación en que se hacía el riesgo, nombre del general al cargo, destino de la embarcación y premio con que se otorgaba la correspondencia, y acto seguido, entregaba el efectivo al interesado.[18]

Vencido el riesgo, la Mesa procedía al cobro del principal y premio de la correspondencia, y una vez saldado el préstamo, se introducía en la caja del tesoro de las obras pías el íntegro del principal expuesto a correspondencia, al tiempo que devolvía a los interesados las escrituras presentadas como garantía y emitía la cancelación de la deuda. A continuación, la Mesa separaba de los gananciales 5% que recaudaba por gastos de administración[19] y del líquido sobrante de la ganancia, y siempre y cuando se consiguiera la satisfacción de los créditos convenidos, los aplicaba a dos rubros: uno, acrecentar el caudal principal de las obras pías; otro, el cumplimiento de los destinos píos impuestos por los fundadores de cada una de las obras instituidas en la Hermandad.[20]

En relación con la satisfacción de los créditos convenidos o liquidación de los adeudos en las correspondencias de riesgo muy poco se puede abundar. Es una cuestión sobre la que pasan de puntillas el

[18] AHN, *Consejos*, 43610, *Ordenanzas y constituciones... 1754*, p. 25-28.

[19] AGI, *Contaduría*, 1282. En 1731 el provisor del Arzobispado de Manila, Manuel Antonio de Ocio autorizó a la Mesa de la Misericordia la deducción del 5% de todos los caudales que anualmente daba a corresponder por concepto de gastos de administración.

[20] AHN, *Consejos*, 43610, *Ordenanzas y constituciones... 1754*, p. 25-28. Los porcentajes destinados a uno y otro rubro dependían de la buena cobranza de los créditos otorgados. Sobre esta cuestión, las ordenanzas, poco explícitas, establecían que descontado el 5% por gastos de administración y el importe en prorrata de los salarios del escribano, tesorero y apoderado general, se procedía a introducir en cada una de las obras pías el capital tomado del principal y los aumentos logrados de las correspondencias, haciendo constar las cantidades de pesos que los aseguradores quedaban debiendo a las obras pías y una vez satisfechos todos los créditos y si se hallaba la Mesa con caudal líquido, el escribano se ocupaba de distribuirlos a los destinos piadosos encomendados por cada fundador.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

proveedor y los diputados de la Mesa de la Misericordia en los estatutos de 1754. Se menciona que algunos de los deudores, cumplido el plazo de liquidación de la correspondencia, pagaban una porción, y para saldar el resto, convenían un nuevo vencimiento, manteniéndose el interés sobre el que se había concedido la correspondencia. De los solicitantes que no pagaban el principal y premio, las Ordenanzas indican que la Mesa tomaba las escrituras otorgadas como garantía y proveía ejecutar las demandas por medio de un abogado procurador de la Audiencia de Filipinas,[21] aunque se desconoce si dichas ejecuciones se llevaban a cabo en todos los casos o si algunas veces la Mesa recurría a cierta discrecionalidad. Esas demandas, por cierto, en ocasiones eran infructuosas ya fuera por insolvencia o muerte de los deudores o bien porque los obligados a satisfacer el débito abandonaban Filipinas sin dejar ningún rastro.[22]

Una cuestión más a destacar es la obvia omisión en las Ordenanzas acerca de la especificación de los riesgos considerados en las correspondencias: naufragios parciales o totales, arribadas, suspensión de la travesía y ataques enemigos en situaciones de guerra, las obligadas contingencias a toda navegación que, de ocurrir, la Mesa de la Misericordia debía arbitrar si los tomadores de dinero a premio devolvían el monto total o parcial del principal convenido a riesgo. Un punto que quizá la Mesa de la Hermandad prefirió dejar de lado y no comprometerse por escrito en sus ordenanzas y, en caso de ocurrir, dejar a las circunstancias de los tiempos y la calidad de los afectados, la respuesta de la Misericordia a los incidentes.[23]

En el marco de esta relación conviene una reflexión acerca de la conformación de la Misericordia y del método con que ajustaba

[21] *Ibidem*, p. 36. En 1737 la Mesa de la Misericordia solicitó que se nombrara como juez privativo de la institución al oidor decano de la Audiencia de Manila con inhibición de todos los tribunales y con la facultad de poder nombrar este juez a un escribano para las causas y dependencias que le sean propias. En 1738, una real cédula autorizó al oidor decano de la Audiencia de Manila a ejercer la comisión de juez privativo y conservador de la Casa de la Misericordia de Manila con la facultad de elegir escribano para ella. De tal modo que es posible que esta prerrogativa se mantuviera vigente en 1754. *Cfr.* AGI, *Filipinas*, 196, n. 42, y "Real cédula, El Pardo, 5 de febrero de 1737", AGI, *México*, 1109, l. 61, f. 22r-24 r.

[22] AGI, *Filipinas*, 234.

[23] Yuste, "Obras pías en Manila...", *op. cit.*, p. 183-186.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

la Mesa la asignación de las correspondencias, todo ello entresacado de sus Ordenanzas, que a partir de 1754 normaron usos y costumbres añejos en la Hermandad.[24] Hay que enfatizar, primero, que la inscripción a la Misericordia estaba restringida a los españoles y a los hijos de españoles cultivados e instruidos, que se distinguieran, además, por sus buenas costumbres y comportamiento, a saber, los integrantes de las familias que monopolizaban en Manila la actividad comercial que giraba en torno al galeón transpacífico y sus dependientes. Los hermanos de la Misericordia eran a la postre los que realizaban todas las tareas comprometidas por la hermandad en sus fundamentos fundacionales tanto los espirituales y rituales como los corporales: visitar a los enfermos, redimir a los presos o enterrar a los muertos.[25] Sin embargo, había una clara diferencia entre ser hermano de la Hermandad y ser hermano en la Mesa de la Hermandad. Tan simple en la sociedad mercantil filipina como reconocer un boletero del galeón de un cargador del galeón. Y era precisamente la Mesa de la Misericordia la que congregaba a los principales comerciantes de Manila, no más de treinta en ese tiempo, y eran ellos los que compartían de siempre los cargos de proveedor y diputados de la Hermandad y se encargaban de administrar los sustanciosos fondos piadosos en custodia a través de las correspondencias de riesgo a premio de mar.[26] Y es precisamente esta cuestión el entresijo que aquí se analiza.

La administración irregular de los fondos piadosos en la Santa Misericordia fue de siempre un rumor que permeó entre los vecinos de Manila. Si bien la denuncia más categórica la presentó en 1728 el provisor del Arzobispado de Manila, Manuel Antonio de Ocio, cuando incriminó a la Mesa de la Misericordia de malos manejos y

[24] Cabe hacer notar que en 1754 la Misericordia se regía por las *Ordenanzas y constituciones* de 1606 que no señalaban nada acerca de la normatividad de las correspondencias de riesgo a premio de mar instituidas a partir de 1668. Cuando en enero de 1754, la junta general de la Hermandad, a propuesta del proveedor y los diputados de la Mesa determinó corregir, enmendar, añadir y quitar capítulos y/o puntos de las ordenanzas de 1606, en el capítulo XIII incorporó las disposiciones de regulación de los préstamos marítimos acogiéndose, seguramente, al antaño y habitual proceder para ajustar las correspondencias otorgadas hasta entonces. *Cfr. Ordenanzas y constituciones... 1754*, AHN, *Consejos*, 43610, p. 22-28.

[25] *Ibidem*, p. 4.

[26] Yuste, "Obras pías en Manila...", *op. cit.*, y *Emporios transpacíficos*, p. 91-101.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

fraudes con los capitales de las obras pías y la acusó de estar reducida a un banco de plata.[27] Esa denuncia, en vez de prosperar en términos de una pesquisa, concluyó con una compensación del acusador al acusado cuando, en 1731, Ocio, en su calidad de provisor arzobispal, autorizó a la Mesa de la Misericordia la deducción por concepto de gastos de administración de 5% de los caudales que daba a corresponder cada año.[28] La Misericordia, por supuesto, de manera inmediata puso en práctica esa resolución, no obstante la desconfianza que la medida suscitó entre algunos de los albaceas testamentarios de los fundadores de obras de correspondencia, sumada al malestar que provocaba entre ellos la desidia de los hermanos de la Mesa para cumplir con puntualidad los destinos piadosos de las fundaciones.

La mejor prueba de que la Mesa de la Misericordia se manejaba en términos privativos eran sus reticencias para aceptar visitas administrativas y para rendir cuentas públicas periódicas del uso de los fondos piadosos en depósito.[29] La Corona buscó subsanar tal situación cuando en 1747 ordenó que, en conformidad con lo que se practicaba en todas las casas que estaban bajo patronato real, todos los años se debía realizar una visita administrativa a la Casa de la Santa Misericordia que impidiera que el proveedor y demás hermanos de la Mesa usaran a su voluntad los caudales pertenecientes a las obras pías.[30] Este mandato, dirigido por el rey al goberna-

[27] "Manuel de Ocio y Ocampo al rey, Manila, 5 de julio de 1728", AGI, *Filipinas*, 234.

[28] "Francisco Henríquez de Villacorta al rey, Manila, 22 de julio de 1756", AGI, *Contaduría*, 1282. La opacidad de la concesión de la deducción del 5% que otorgó Ocio a la Misericordia fue tal que el auto original de la misma que verificaba su licitud se localizó hasta que Villacorta realizó la visita administrativa de la Hermandad.

[29] En 1623 y 1649 la Mesa de la Misericordia presentó peticiones para que no se inspeccionaran sus cuentas ni sus libros. Años más tarde, en 1698, la Misericordia expuso un memorial al rey requiriendo que se declarara que la Hermandad no debía ser visitada por arzobispos, provisores ni gobernadores en sede vacante y que tampoco se permitiera a los eclesiásticos la intromisión en su gobierno ni en sus ordenanzas; mientras que, en 1709, Pedro de Uriarte, como proveedor de la Hermandad, solicitó que se ratificará que la Misericordia no sería visitada por la justicia ordinaria. *Cfr.* AGI, *Filipinas*, 39, n. 10; *Filipinas*, 42, n. 30; *Filipinas*, 72, n. 2, y *Filipinas*, 192, n. 81.

[30] "Real cédula al gobernador de Filipinas, 8 de noviembre de 1747", AGI, *Filipinas*, 335, f. 31v-42v.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

dor de Filipinas o al ministro de la Audiencia filipina que él nombrara, abrió la puerta a la visita a la Hermandad de la Santa Misericordia del oidor Francisco Henríquez de Villacorta.

***

El nombramiento de Henríquez de Villacorta como oidor supernumerario de la Audiencia de Filipinas fue su primer destino en el archipiélago, pasando en pocos años a ocupar la plaza de oidor numerario y alcalde del crimen en ese tribunal.[31] A su llegada a Manila, el gobernador Ovando había puesto ya en manos del oidor Fernando Dávila la diligencia de visitar la Hermandad, encargo que interrumpió por motivos de salud. Fue entonces cuando Ovando determinó transferirle en definitiva la encomienda a Henríquez de Villacorta, en cumplimiento de una real cédula emitida con la misma fecha de su nombramiento como oidor y en la que se informaba de un nombramiento vinculante con un específico mandato: llevar a cabo la visita a la Hermandad y la toma de cuentas de la Misericordia.[32] En opinión de Henríquez de Villacorta, cumplimentar la visita no fue tarea fácil ya que, a las reservas de la Mesa de la Hermandad para que revisara el estado de las obras piadosas impuestas en censos consignativos y en correspondencias de riesgo, se topaba una y otra vez con que el proveedor y los diputados de la Hermandad acudían a cobijarse a la real protección del gobernador, que los abrigaba, cuando precisamente el mandato expresado por el rey era que la misericordia por gozar de su protección, estaba obligada a permitir la visita administrativa para reconocer la situación de los fondos dinerarios en custodia de la Casa.[33]

[31] "Nombramiento como oidor supernumerario en la Audiencia de Manila de Francisco Henríquez de Villacorta, El Escorial, 8 de noviembre de 1747", AGI, *Filipinas*, 342; "Designación a la plaza de oidor, 23 de julio de 1750", AGI, *Filipinas*, 183.

[32] "Real cédula al gobernador de Filipinas, 8 de noviembre de 1747" y "Nombramiento del oidor Francisco Henríquez de Villacorta para la visita y toma de cuentas de la Casa de la Misericordia", AGI, *Filipinas*, 459.

[33] "Real cédula al gobernador de Filipinas, Aranjuez, 3 de junio de 1753", AGI, *Filipinas*, 335, f. 296v-298v; le advierte sobre lo prevenido al oidor Francisco Henríquez de Villacorta para que remita el resultado total de la visita de la Casa de la Misericordia de Manila, informando todo lo que se ofreciere sobre cada punto.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

La visita se desarrolló en el transcurso de los años de 1751 a 1758 durante un largo proceso lleno de inconvenientes. En julio de 1758, Henríquez de Villacorta entregó los resultados finales de su inspección.[34] De lo ocurrido, el testimonio más sustancial recabado por el oidor fue el de lograr que la Mesa de la Misericordia elaborara una cuenta pública que informaba del ejercicio anual de los recursos dinerarios impuestos en correspondencia de riesgo y del modo de su distribución entre los solicitantes.[35]

Reconocida la cuenta, tal vez su contenido pueda decepcionar un poco. Primero, porque informa de manera escueta lo ejercido en el periodo considerado, y segundo, porque su esquema formal sin testimoniar ningún antecedente, impide comprobar si en efecto la Misericordia constituía un banco de plata y no facilita constatar si los miembros de la Mesa usaban a su voluntad los caudales pertenecientes a las obras pías impuestos en correspondencias de riesgo. En cambio, la cuenta sí confirma que ese año los tomadores de dinero fueron mayoritariamente cargadores rutinarios del galeón de Acapulco, algunos de ellos hermanos de la casa, incluso miembros de la Mesa, y además con vínculos económicos y familiares con almaceneros de México. Y aquí no está de más recordar que varias de las fundaciones de obras pías impuestas a riesgo de mar en la Misericordia las habían instituido en vida comerciantes en activo adscritos al Consulado de México y antiguos residentes en Manila.[36]

[34] "Cuentas de la Mesa de la Misericordia, 1753-1755", AGI, *Contaduría*, 1282; "Cuenta en cargo y data de los caudales que deben existir en los tesoros de las obras pías de la Real Casa de la Misericordia", AGI, *Filipinas*, 595. En estos legajos se localiza el conjunto de documentos referidos a la visita. Véase también AGI, *Filipinas*, 186, 8 de julio de 1758.

[35] "Cuentas de la Mesa de la Misericordia, 1753-1755", AGI, *Contaduría*, 1282; AGI, *Filipinas*, 595. En 1751, la Misericordia accedió a elaborar una cuenta pública, lo que hizo, pero por sus inconsistencias fue rechazada por el Consejo de Indias, que ordenó que se corrigiera. Villacorta, vigilante de lo que ejecutaba la Hermandad en ese tiempo y con el propósito de no adicionar ni subsanar errores que dieran ocasión a mayores confusiones, dispuso que la Mesa de la Misericordia formase una nueva cuenta correspondiente al último ejercicio que corría de 22 de noviembre de 1754 a 22 de noviembre de 1755. Un mandato que cumplió la Hermandad, con la salvedad de que la cuenta le fue entregada al visitador hasta el mes de abril del siguiente año.

[36] Yuste, "Obras pías en Manila...", *op. cit.*, y *Emporios transpacíficos*, p. 91-101.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

En consecuencia, el examen de la cuenta proporciona unos datos que no resuelven los interrogantes pero que sí suscitan suspicacia sobre los métodos para asignar los recursos dinerarios. Las mismas suspicacias que tuvo Villacorta al revisarla. Después de todo, el ejercicio de la Misericordia durante ese año, informa de lo que se prestó pero no de lo que se dejó de prestar. Es difícil saber cuántos tomadores de dinero se presentaron a solicitarlo y a cuántos se les otorgó, una pauta que, en mi opinión, no permite valorar con certeza si los recursos de la hermandad se distribuían entre los "amigos" económicos de la Mesa o si tenían oportunidad de recibirlos comerciantes que no ocupaban una posición destacada en la sociedad mercantil de Manila y que acudían a la Misericordia para la compra de mercancías a los comerciantes asiáticos o para habilitar nuevas empresas de comercio. Otra laguna manifiesta en la cuenta corresponde al rubro de deudores, pues solamente se indica a los que conservaban pasivos adquiridos en el ejercicio inmediatamente anterior. Aunque sí señala algunas deudas incobrables, no se certifica en qué fecha pasaron a serlo.[37] De modo que tampoco puede estimarse el grado de defraudación a la Casa de la Misericordia y la probable participación de los miembros de la Mesa en algún desfalco o malversación. Y una última cuestión, la imposibilidad de realizar un análisis para explicar el quebranto en los fondos en depósito en la Misericordia, manifiestos en los exiguos incrementos en el principal de las fundaciones. Ese estado bien podía atribuirse al pobre esfuerzo por parte de los miembros de la Mesa por acrecentarlos o a una sustracción dolosa de dinero, o bien, la constatación palmaria de que las correspondencias de riesgo a premio de mar constituían un instrumento crediticio muy comprometido pues entrañaba contingencias.[38]

[37] AHN, *Consejos*, 43610, *Ordenanzas y constituciones... 1754*, p. 58. Las ordenanzas de 1754 indican: "habrá un libro que conste las cantidades que se estuvieren debiendo a las obras de correspondencia, con declaración de los deudores". Sin embargo, la documentación de la visita de Villacorta no permite conocer si el visitador tomó conocimiento de ese registro.

[38] Los riesgos previstos en los contratos eran los ordinarios de toda navegación marítima, como viento, tempestades, lluvias, fuego; los percances provocados por los tripulantes de las embarcaciones, como naufragios o arribadas, ya fuera por negligencia o por fraude así como eventualidades que ocurrían de modo fortuito, ocasionadas por barcos enemigos en situaciones de guerra. *Cfr. Ordenanzas de la*

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Pese a que al finalizar 1755 los caudales de la Hermandad se encontraban muy lejos de ser boyantes, la Mesa de la Misericordia no era necesariamente la única responsable de esa situación de aparente quiebra. Por ejemplo, en 1743 la Hermandad otorgó un préstamo a la ciudad y comercio de Manila para organizar una expedición contra George Anson para intentar recuperar el navío *Covadonga* y puede certificarse por otras fuentes que en 1755 ese crédito todavía no había sido saldado.[39] Sin embargo, en la cuenta de cargo y data entregada al oidor Henríquez no se hace ninguna indicación sobre el asunto. La cuenta tampoco hace mención de un préstamo de 100 000 pesos que la hermandad concedió al gobernador de Filipinas en 1750 para la construcción de un nuevo navío que subsanara el naufragio total ocurrido ese año al galeón *Nuestra Señora del Pilar* en el viaje a Acapulco.[40]

Además, por otro lado, desde el secuestro del *Covadonga* en 1743 y la incautación por los ingleses de toda la plata embarcada, la actividad comercial en torno al galeón de Manila sufrió un tropiezo detrás de otro. En 1743 y 1748 el galeón hizo arribada a la salida de Manila. En 1744 y 1747 no se despachó galeón a Acapulco, mientras que en 1745 el galeón viajó en lastre. En 1750 el galeón naufragó con pérdida total de la gente y su carga, mientras que en 1754 el galeón fue atacado por los musulmanes de Joló a su entrada en Cavite. Así que, de 1743 a 1755 solamente seis galeones consiguieron realizar la navegación completa a Nueva España. De suerte que sin retornos de plata suficientes desde Acapulco, no había savia que alimentara los negocios ni caudales suficientes para liquidar las correspondencias a premio convenidas con la Misericordia, que a su

Ilustre Universidad y Casa de Contratación de la villa de Bilbao, aprobadas y confirmadas por el rey N. S. D. Felipe V, año de 1737, Bilbao, Oficina de la Viuda de Antonio de Zafra y Rueda, 1738, 370 p. *Cfr.* capítulo XXIII, p. 219-228. Sobre este punto, véase también Antonio García-Baquero, *La carrera de Indias: suma de la contratación y océano de negocios*, Sevilla, Algaida Editores, 1992, 348 p., *cfr.* p. 254, y Antonio Miguel Bernal, con la colaboración de Isabel Martínez Ruiz, *La financiación de la carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Sevilla, Fundación El Monte, 2002, 506 p., cfr. p. 71-73.

[39] AGI, *Filipinas*, 595.

[40] *Ibidem*.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

vez, veía menguar año con año los recursos para otorgar los riesgos y afrontar un nuevo ciclo de navegación a Nueva España.[41]

A todo ello hay que sumar que en esos años los comerciantes de Manila padecieron serias desavenencias con los gobernadores de Filipinas: en 1752 y 1753 con José Francisco de Ovando y sus arbitrariedades al intervenir y favorecerse en el repartimiento de las boletas que asignaban los espacios de carga en el galeón, provocando un estira y afloje de la ciudad y el comercio contra el gobernador, que indujo a más de un cargador a retirar sus embarques o a decidir de antemano no embarcar. Las anteriores circunstancias mermaron el monto de los retornos de plata privada desde Acapulco, pues Ovando y los suyos dispusieron a su arbitrio del 30% y el 50% de los cargamentos en cada uno de esos años.[42] Al gobernador Ovando, le sucedió en el cargo Pedro Manuel de Arandía quien, entre sus primeras medidas, en julio de 1755, ordenó la expulsión de los chinos no cristianizados residentes en el archipiélago que en su mayoría vivían congregados en el Parián de Manila y sus extramuros.[43] Tal resolución abatió por completo el ingreso de navíos de comerciantes chinos procedentes de la costa de Fujian, que eran los que abastecían una parte considerable de los géneros con los que se formaban los cargamentos del galeón. A la par, los comerciantes españoles propietarios de barcos que habitualmente se desplazaban a puertos chinos a la compra de géneros difirieron sus viajes recelosos de las posibles represalias como respuesta a la retirada forzosa de sangleyes del territorio filipino.[44] Sin embargo, la salida de los chinos de Manila perjudicaría también los fondos en custodia de la Santa Misericordia.[45]

[41] Yuste, *Emporios transpacíficos*, cuadro I, p. 386-387.

[42] *Ibidem*, p. 70-74. En el juicio de residencia que se le siguió a Ovando, cuando ya había muerto, fue condenado por los cargos de intervención en la Junta de Repartimiento, distribución a su arbitrio de boletas entre la oficialidad del galeón por él designada y por llevar a cabo inversiones privadas en el comercio.

[43] AGI, *Filipinas*, 97, n. 39; *Filipinas*, 386, n. 3.

[44] "Pedro Manuel de Arandía a Julián de Arriaga, Manila 6 de mayo de 1757" y "Testimonio de los champanes que vinieron del reino de China", AGI, *Filipinas*, 160, n. 14.

[45] "Carta del proveedor y diputados de la Mesa con testimonio de las diligencias que precedieron al préstamo de cien mil pesos que pidieron los directores de la Compañía de comercio que fundó el gobernador, Manila, 23 de julio de 1757", AGI, *Filipinas*, 199, n. 3.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Con el pretexto de que la ausencia de los chinos no afectara ni el abasto menudo de los habitantes de Manila ni los requerimientos de acopios para los cargadores del galeón, y tampoco quebrantara la Real Hacienda insular al perderse los ingresos de la renta de licencias que pagaban los sangleyes, Arandía dispuso constituir una compañía de comercio en la que podrían integrarse tanto españoles como naturales en calidad de accionistas, estipulando en 500 pesos el costo de una acción. En opinión de Arandía, el capital reunido con la venta de acciones, permitiría que los directores de la compañía compraran las ropas necesarias para el abasto de la ciudad a los chinos que ingresaban periódicamente a Manila a feriar, y, posteriormente, expender los géneros al menudeo a través de tiendas establecidas para tal fin, fijando un aumento en los precios de venta de 30% sobre el costo de la primera adquisición, más una alcabala. En su proposición, Arandía razonaba que ese 30% se emplearía para distribuirlo cada año en tres fracciones: 10% de beneficios entre los accionistas de la compañía, 8% para la Real Hacienda, supliendo los ingresos por concepto de licencias que anteriormente pagaban los sangleyes expulsos, y, el 12% restante, para emplearlo en el pago de salarios y gastos de administración de la compañía, y sus sobrantes, como fondo público para el fomento de telares y cultivos de la tierra.[46] Pese a que Arandía manifestaba la gran acogida de su proyecto entre los vecinos de Manila, los compromisarios del comercio con Acapulco y los miembros del cabildo secular, el gobernador tan sólo logró reunir un fondo de 76 500 pesos a cuenta de la adquisición de 153 acciones, que le resultaba insuficiente para poner en marcha la compañía de comercio. Ante la urgencia de recursos monetarios, Arandía acudió a las dos principales instituciones piadosas de Manila, la Casa de la Santa Misericordia y la Tercera Orden de San Francisco, con el fin de que lo proveyeran de fondos de sus depósitos en obras pías impuestas en correspondencias de riesgo a premio de mar, el numerario en resguardo en la partida denominada retén, a la que recurrían los administradores solamente para suplir los quebrantos posibles

[46] "El gobernador Arandía al rey, Manila, 14 de julio de 1755", AGI, *Filipinas*, 158. En el mismo legajo, *Ordenanzas de la compañía de comercio que se ha formado en esta ciudad de Manila...*, Impresas en Manila, Universidad del Señor Santo Tomás de Manila, 1755.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

en el principal de la obra pía instituida. Por esa contribución, Arandía ofrecía poner ese dinero a censo con un interés anual de 5%.[47]

En la Casa de la Santa Misericordia en 1755 los fondos comprometidos únicamente en la partida de retén de las obras pías ascendían a 129 000 pesos. Una cantidad exorbitante para exponerla en un episodio semejante.[48] Además para la Mesa de la Misericordia concurrían razones de mayor calado para no proporcionar al gobernador Arandía ese dinero, como lo eran la voluntad de los fundadores expresada en cada una de las disposiciones de establecimiento de la obra pía e incluso, la clara manifestación de más de uno de ellos prohibiendo la usura pupilar como medio para incrementar los fondos en custodia. Conminados "con violencia" por el gobernador, la Santa Misericordia accedió a finales del año 1755 a poner a su disposición 89 000 pesos de la partida de retén de las obras pías instituidas en la Hermandad.[49] Una transferencia finalmente transitoria pues el proyecto de compañía de comercio de Arandía no fue autorizado por la Corona al considerar el fiscal del Consejo de Indias en 1756 que se trataba de una propuesta que instituía un estanco de la venta menuda de géneros en Manila, lesionando los mínimos intereses de convivencia entre los habitantes de la ciudad al impedir la libertad de tráfico y comercio. Calificaba de poco escrupulosa la actitud del gobernador al apresurar la entrega de caudales de las obras pías que tenían expresada la voluntad de sus fundadores, indicando que nadie podía obligar a los patronos de la Misericordia a poner el dinero a censo. Finalmente, el fiscal disponía restituir el dinero de las acciones a los interesados así como las cantidades apartadas de las obras pías.[50]

[47] *Ibidem*.

[48] "Cuentas de la Mesa de la Misericordia, 1753-1755", AGI, *Contaduría*, 1282; *Extracto general de las fundaciones de las obras pías de la Misericordia*, Museo Naval, ms. 1662. La mayoría de las obras pías impuestas a correspondencia de riesgo a premio de mar instituidas en la Misericordia establecían entre sus cláusulas que la partida de cofre o retén nunca se utilizase para otorgar correspondencias.

[49] "Cuentas de la Mesa de la Misericordia, 1753-1755", AGI, *Contaduría*, 1282; Respuesta del fiscal sobre la compañía de comercio de las Islas Filipinas, 11 de septiembre de 1756, AGI, *Filipinas*, 158.

[50] "Respuesta del fiscal sobre la compañía de comercio de las Islas Filipinas, 11 de septiembre de 1756", AGI, *Filipinas*, 158; "Pedro Manuel de Arandía a Julián de

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

***

En este escenario de desastrosos sucesos y adversidades para la sociedad mercantil de Manila, la Mesa de la Misericordia informó a Henríquez de Villacorta del estado de los caudales de las obras pías en custodia impuestas en correspondencia de riesgo a premio de mar durante el año de 1755.[51] La cuenta da razón específica de cada una de las 49 obras pías impuestas a correspondencia de riesgo fundadas entre 1668 y 1748, de las cuales, 40 se instituyeron en el transcurso del siglo XVIII.[52]

La información que la cuenta proporciona permite identificar a los solicitantes y sus fiadores, la vía de tráfico por la que se concertó el riesgo y las tasas de los premios. Ese año, y seguramente por las circunstancias ya descritas, la Misericordia únicamente otorgó correspondencias para dos navíos y dos destinos: el galeón *La Santísima Trinidad* al cargo del marqués de Villamediana en tráfico a Nueva España con un premio de 20% y el navío *La Santísima Trinidad y Señor San José* al cargo de Ventura Bonasátegui con destino a la costa de Emuy con un premio del 12%. En los dos destinos tanto los aseguradores, llamados así porque aseguraban un riesgo, como los fiadores se reconocen como habituales cargadores del galeón, incluso

Arriaga dando aviso de la extinción de la compañía de comercio que se había establecido para mantener los abastos y géneros que anteriormente hacían los sangleyes, Manila, 24 de julio de 1757", AGI, *Filipinas*, 160, n. 13.

[51] "Cuentas de la Mesa de la Misericordia, 1753-1755", AGI, *Contaduría*, 1282. La cuenta en cargo y data que el proveedor y diputados de la Mesa presentaron al oidor Henríquez de Villacorta, contenida en más de mil folios, comprende el ejercicio anual de 22 de noviembre de 1754 a 22 de noviembre de 1755, el ciclo regular de administración de la Mesa de la Misericordia. Aunque la cuenta está firmada con fecha de 22 de noviembre de 1755 fue entregada al visitador Henríquez de Villacorta hasta el 12 de abril de 1756. Véase *supra,* p. 6.

[52] El proveedor y los hermanos de la Mesa de la Misericordia que firmaron la cuenta fueron: Juan Infante de Sotomayor, Blas José Sarmiento Castrillón de Casariego, Antonio Romero López de Arbizu, Antonio Díaz Conde, Juan Antonio Panelo, Carlos Manuel Velarde, Juan Antonio Mijares, Juan Francisco Solano, Benito García de Herrera, Fernando de Ortega, Diego de Aristizábal, Vicente Velero de Urbina y Juan de Araneta. Todos ellos, con excepción de Vicente Velero de Urbina estaban matriculados en Manila como comerciantes cargadores del galeón. *Cfr.* Yuste, *Emporios transpacíficos*, p. 409-462.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

algunos de ellos tenían constituida una empresa familiar de comercio en Manila. En otros casos, es una persona el asegurador y dos o tres los fiadores. Una condición que debía depender de los bienes dispuestos como garantías. Lamentablemente la cuenta no aporta ninguna información sobre las características de las garantías afianzadas. Todas las correspondencias se otorgaban por viaje redondo, y sus montos debían saldarse al regreso de la embarcación a Manila, con lo cual, las correspondencias reportadas en la cuenta como adjudicadas estaban corriendo.

Sin embargo, la cuenta permite observar los procedimientos de la Mesa de la Misericordia con los deudores. Por ejemplo, da noticia de correspondencias que fueron otorgadas para Nueva España en el año de 1753 en el galeón *Nuestra Señora del Rosario* al cargo de Carlos Manuel Velarde con premio de 35% y que aún no se habían liquidado en su totalidad. El galeón regresó a Manila desde Acapulco en julio de 1754, término de vencimiento del riesgo. En esos casos, la cuenta los anotaba como deudas de riesgo vencido y plazo cumplido, agregando la inscripción del compromiso de pagar en agosto, lo que permite suponer que la Mesa concedía, a partir de la fecha de retorno de Nueva España, hasta un año para saldar el crédito sin modificarse la tasa del interés convenido al otorgamiento de la correspondencia de riesgo. La cuenta registra también los nombres de distintos prestatarios, sin apuntar fecha, navío ni destino de la correspondencia concertada y que al tiempo de levantamiento del cómputo se encontraban unos en proceso de demanda ejecutiva y, otros, en concurso de acreedores, mientras que algunos asuntos de deudas, los declara incobrables porque los deudores eran insolventes o por fallecimiento del asegurador y sus fiadores aunque no informa de la fecha a que se remontaban esos adeudos.

En total, la Mesa de la Misericordia en el periodo anual considerado colocó 191 103 pesos en correspondencias de riesgo a Nueva España con premio de 20% (el permiso de comercio era de 250 000); 18 350 pesos en correspondencias de riesgo a China con premio de 12%; y 89 000 pesos en usura pupilar de 5% en la nueva compañía de comercio en obedecimiento del decreto del gobierno.[53] Un año

[53] *Ibidem*.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

considerado por la hermandad de desastre absoluto debido a los infortunios en la navegación, al abatimiento del comercio y las ignominiosas determinaciones del gobierno filipino que les acarrearon gravosos perjuicios.[54] Para Henríquez de Villacorta, que confesaba no haber comprobado que los miembros de la Mesa distrajeran caudales de los fondos dinerarios de la Misericordia de modo fraudulento, la cuenta sí evidenciaba que el proveedor y los diputados de la hermandad se otorgaban préstamos, haciendo ellos las veces de fiadores y retrasando a su comodidad su devolución, a la vez que se asignaban emolumentos a través de 5% por razón de gastos de administración, deducidos de los caudales que daba a corresponder cada año.[55] Pese a la insatisfacción mostrada por el oidor Villacorta al no haber conseguido desentrañar los procedimientos ocultos de la Mesa,[56] lo cierto es que después de su visita administrativa, la hermandad fue obligada a entregar una cuenta quinquenal a modo de estados financieros ante la Contaduría de Indias, que alguna repercusión habrá tenido ya que, después de 1755, únicamente se instituyeron cuatro nuevas fundaciones en la Misericordia, cuando en el transcurso de 1700 y 1748, se establecieron en la hermandad cuarenta obras pías.[57]

[54] Las tasas de interés de los premios de las correspondencias otorgadas en 1755 son una clara demostración del menoscabo padecido ese año. En años favorables, los premios de las correspondencias para el tráfico asiático fluctuaron entre 14% y 25% mientras que para la negociación con Nueva España oscilaron entre 20% y 35%. *Cfr.* Yuste, "Obras pías en Manila...", p. 191, y *Emporios transpacíficos*, 2007, p. 93.

[55] "Francisco Henríquez de Villacorta al rey, Manila, 22 de julio de 1756", AGI, *Contaduría*, 1282.

[56] "Carta de Francisco Henríquez de Villacorta, Manila, 8 de julio de 1757", AGI, *Filipinas*, 186. El oidor da cuenta de lo que ha resultado de las últimas diligencias de la visita a la Casa de la Misericordia de Manila y de los inconvenientes de quedar el caudal del tesoro de esa casa a disposición de los hermanos.

[57] *Extracto general de las fundaciones de las obras pías de la Misericordia*, Museo Naval, ms. 1662.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hallazgo_pacifico/novohispana.html